

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la liquidación de costas elaborada en secretaría. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 27 de abril de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Auto:	889
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	IRMA NELLY MUÑOZ COLLAZOS
Ejecutado:	LUIS FERNANDO CANO IJAJI
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00150-00
Providencia:	Auto aprueba liquidación de costas

Revisada la liquidación de costas judiciales, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

Revisando el expediente se observa que se encuentra pendiente que las partes presenten la liquidación del crédito tal como lo dispone el artículo 446 CGP

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría por estar conforme a derecho.

SEGUNDO. - Requerir a las partes para que presenten la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 CGP

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 de abril de dos mil veintidos (2022)

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

El secretario de este Despacho, conforme lo ordenado en providencia del 5 de abril de 2022, procede a la elaboración de la respectiva liquidación de costas al tenor de lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3° del art. 366 del Código General Del Proceso.

Revisado el expediente la misma se encuentra conformada por los factores siguientes:

- Valor agencias en derecho	<u>\$150.000, 00</u>
-----------------------------	----------------------

Total valor liquidación de costas judiciales	\$150.000, 00
--	---------------

Valor a cargo de la señora Irma Nelly Muñoz Collazos

El valor total de la liquidación secretarial de costas judiciales, corresponde a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00)

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali